

CTCP-10-01151-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
ANGELA VALENTINA CEBALLOS RIAÑO
Ceballos2018081009@unitropico.edu.co

Asunto: **Consulta 1-2019-027138**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	11 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0904 – CONSULTA
Código referencia:	O-2-215
Tema:	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

“...El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, en su calidad de tales, durante el periodo.”

CONSULTA (TEXTUAL)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

(...)

1. Porque en el estado de cambios en el patrimonio incluye una conciliación?
2. Y que se presentan en el estado de cambios en el patrimonio?

(...)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En primer término, debemos aclarar que habiéndose emitido los decretos que ponen en vigencia los estándares de información financiera en Colombia, el tratamiento contable debe efectuarse teniendo en cuenta el marco técnico normativo que le corresponda a la entidad. Como no se indica en la consulta el grupo al que pertenece el consultante, este concepto se elabora teniendo como referente el Marco Técnico Normativo correspondiente al Grupo 2, contenido en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, es decir, la NIIF para PYMES.

Para efectos de dar respuesta a las inquietudes planteadas por la consultante, citamos los numerales 6.2 y 6.3 de la Sección 6 - Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas, compilado en el Anexo 2 del D.U.R. 2420 de 2015, el cual sobre el estado de cambios en el patrimonio, establece:

"Sección 6

Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas

(...)

Estado de cambios en el patrimonio

Objetivo

6.2 El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, en su calidad de tales, durante el periodo.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

6.3 El estado de cambios en el patrimonio incluye la información siguiente:

(a) el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras;

(b) para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables; y

(c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:

(i) el resultado del periodo;

(ii) otro resultado integral; y

(iii) Los importes de las inversiones hechas por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos en su capacidad de propietarios, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

(...)"

En el marco de las NIIF para PYMEs, la entidad puede optar por presentar el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, por cualquiera de los siguientes métodos:

- Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas
- Estado de resultados y ganancias acumuladas

A continuación se presentan los modelos de cada estado financiero:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



- Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas

COMPañÍA ALFA S.A.									
Estado de cambios en el patrimonio para el año que termina el 31 de diciembre de 20X8									
(en miles de pesos colombianos)									
	<u>Capital en acciones</u>	<u>Ganancias acumuladas</u>	<u>Conversión de negocios en el exterior</u>	<u>Inversiones en instrumentos de patrimonio</u>	<u>Coberturas de flujo de efectivo</u>	<u>Otro resultado integral (ORI)</u>	<u>Superávit de revaluación</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 20X8	-	-	-	-	-		-	-	-
Cambios en políticas contables									
Saldo reexpresado									
Cambios en el patrimonio para 20X8									
Dividendos									
Resultado integral total del año		-							
Saldo a 31 de diciembre de 20X8	-	-	-	-	-		-	-	-
Cambios en el patrimonio para 20X8									
Emisión de capital en acciones									
Dividendos									
Resultado integral total del año									
Transferencias a ganancias acumuladas									
Saldo a 31 de diciembre de 20X8									

Modelo del estado de cambios en el patrimonio (Desarrollo CTCP)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FIM-009.v20



- Estado de resultados y ganancias acumuladas

Estado consolidado de resultados y ganancias acumuladas de un grupo para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8		
<i>(en miles de unidades monetarias)</i>		
	20X8	20X7
		<i>reexpresadas</i>
Ingresos de actividades ordinarias	745.000	693.000
Otros ingresos	45.000	36.520
Variación en los inventarios de productos terminados y en proceso	31.000	23.000
Consumos de materias primas y consumibles	(461.000)	(342.000)
Gastos por beneficios a los empleados (20X7: 180.000 u.m. expresadas anteriormente)	(220.000)	(197.000)
Gastos por depreciación y amortización	(45.000)	(40.500)
Otros gastos	(9.000)	(8.900)
Costos financieros	(18.000)	(21.320)
Ganancia antes de impuestos (20X7: 159.800 u.m. expresadas anteriormente)	68.000	142.800
Gasto por impuestos a las ganancias (20X7: 39.950 u.m. expresadas anteriormente)	(42.000)	(35.700)
GANANCIA DEL PERIODO (20X7: 119.850 u.m. expresadas anteriormente)	26.000	107.100
Ganancias acumuladas al comienzo del año	307.100	254.000
como se expresó anteriormente	349.850	284.000
corrección de un error de un periodo anterior*	(42.750)	(30.000)
Ganancias del año atribuibles a los propietarios de la controladora (20X7: 115.850 u.m. expresadas anteriormente)	21.000	103.100
Dividendos declarados y pagados	(60.000)	(50.000)
Ganancias acumuladas al final del año	268.100	307.100
Participación no controladora al comienzo del año	15.000	12.000
Ganancia del año atribuible a la participación no controladora	5.000	4.000
Participación de dividendos declarados y pagados	(2.000)	(1.000)
Participación no controladora al final del año	18.000	15.000

Tomado del Material de formación sobre la NIIF para las PYMES

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Leonardo Varón García / Wilmar Franco F / Gabriel Gaitan León.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-027138

CTCP

Bogota D.C, 27 de septiembre de 2019

Señor(a)
Angela Valentina Ceballos Riaño
ceballos2018081009@unitropico.edu.co

Asunto : Respuesta Consulta 2019-0904

Cordial Saludo:
Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
Folios: 1
Anexo:

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT
Aprobó: LUIS HENRY MOYA MORENO cont

